

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 846** *Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 2012, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2012.*

Por Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se resuelve concurso específico convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2012 (BOE de 18 de diciembre). En la citada Resolución figura como adjudicataria del puesto 4070885, número de orden 27, Técnico de I+D+I en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca, doña Elena Alfageme Tabares, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos con destino en la Delegación del Gobierno en Canarias.

Advertido error en la adjudicación del puesto, por encontrarse la citada funcionaria desempeñando un puesto de Inspector de Sanidad Vegetal en el área funcional de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Canarias y siendo dicha circunstancia motivo de exclusión para la participación en concurso, de acuerdo con lo establecido en la base primera de la Resolución de 10 de septiembre de 2012.

Esta Presidencia acuerda modificar el Anexo de la Resolución de 30 de noviembre declarando desierto el puesto 4070885 Técnico / Técnica de I+D+I, con número de orden 27, por no existir candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adjudicación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 2012.–El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P.D. (Resolución de 12 de julio de 2012), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Alberto Sereno Álvarez.